

Decreto de S. M. sobre
que se ganades el trigo de
Madrid con el dinero del
Pueblo de la Villa de
Madrid. En quatro dias del mes de
Junio de este presente año.
de Junta en la Sala Capitulada de
Madrid. Los señores Comis. Justicia,
D. Juan de la Haza para tratar con
señoras cosas tocantes y pertenecientes al
beneficio comun de esta Republica.
D. Person: D. Juan Ponce de Leon. Tho-
mas de Bellan mayordomo del Povo prin-
cipal de esta villa de representacion
de este Ayuntamiento como el cargo Congra-
do de D. Pedro Cantillas y otros agraciados
de un y otro D. P. estava para acabarse
Pandejar en cuya Vista para que no
hiciese falta de Pan de trigo de comun
Determinaron sus merced. que por el 8. de
D. Antonio Texero se hiciese ensayo de me-
dia fanega de trigo que existe en la Pa-
neras de dicho Povo Congrado a mayores
precios que el que asta aqui se ha gana-
do, y faviendose con efecto el referido
ensayo en la forma acostumbrada. Deul-
to haver producido la fanega tres nra y qua-
tro D. P. y por merced. En cuya Vista devian
de mandar y mandaron de ganades el
trigo y lo tribuya a dicho Povo al precio
de tres nra y dos D. P. y de un y de tres nra.